



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

“En Uso de Sus Facultades Legales”

“Año de la Solidaridad y Seguridad Ciudadana en el Municipio”

Dicta la Resolución No.02-10.

Considerando: Que nuestro país y la República de Haití constituyen dos naciones hermanas unidas por una misma isla;

Considerando: Que es un deber humano de los dominicanos y de la comunidad internacional ir en auxilio de nuestros hermanos haitianos sobre todo en estos momentos de calamidad pública por la que ellos están atravesando como consecuencia del terrible terremoto del pasado 12 de enero;

Visto: El oficio enviado a este despacho por el señor Síndico, **Lic. Juan de los Santos**, en el sentido de solicitar apoyo de solidaridad de nuestro Ayuntamiento Santo Domingo Este con el pueblo haitiano por la gran tragedia que le afecta por el enorme terremoto del pasado martes 12 y autorizar a la Sindicatura a disponer de una ayuda especial para ir en auxilio de los miles de familias que resultaron damnificadas por dicho sismo;

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

Visto: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la manifestación de Solidaridad y apoyo de nuestro Ayuntamiento Santo Domingo Este al pueblo haitiano por la gran tragedia que le afectó como consecuencia del gran terremoto, del pasado martes 12 de enero del presente año.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Sindicatura dar una ayuda especial para ir en auxilio de los miles de familias que resultaron afectada por dicho sismo.

Tercero: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

